



# Asamblea General

Distr. general  
7 de marzo de 2003  
Español  
Original: inglés

---

## Comité de Información

25º período de sesiones

28 de abril a 9 de mayo de 2003

Tema 8 del programa provisional\*

**Examen de los informes presentados por el Secretario General**

## **Modernización y gestión integrada de las bibliotecas de las Naciones Unidas**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

El Comité Directivo para la modernización y la gestión integrada de las bibliotecas de las Naciones Unidas fue establecido en enero de 2003 como medida para mejorar el suministro de servicios de biblioteca, de conformidad con lo solicitado en el informe del Secretario General sobre la reforma de las Naciones Unidas (A/57/387 y Corr.1). El Comité estará presidido por el Departamento de Información Pública, y valiéndose de una gestión coordinada y la colaboración en la formulación de políticas tendrá por objetivo facilitar la interdependencia y fomentar iniciativas orientadas a crear una red de servicios de biblioteca dinámica, sinérgica y plenamente funcional en toda la Organización.

---

\* A/AC.198/2003/1.



## **I. Introducción**

1. En su resolución 56/253, de 24 de diciembre de 2001, la Asamblea General pidió al Secretario General que realizara un estudio en profundidad de los servicios de biblioteca en la Sede y en las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi, así como en las comisiones regionales. El examen, que se realizó posteriormente en 2002, determinó que había dos importantes aspectos que necesitaban atención especial, a saber, la falta de gestión integrada y la necesidad de modernización.

2. En atención a esas conclusiones, el Secretario General, en la medida 9 de su informe sobre fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio (A/57/387 y Corr.1), propuso medidas para mejorar la gestión de las bibliotecas de las Naciones Unidas. Se asignó al Departamento de Información Pública, que administra la Biblioteca Dag Hammarskjöld, una función de coordinación a ese efecto. En su resolución 57/300, de 20 de diciembre de 2002, la Asamblea General tomó nota de esas propuestas y pidió al Secretario General que presentara un informe que sería examinado por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellos el Comité de Información en su 25º período de sesiones. El presente informe ha sido preparado en cumplimiento de esa petición.

## **II. Comité Directivo para la modernización y la gestión integrada de las bibliotecas de las Naciones Unidas**

3. La Vicesecretaria General convocó una reunión mediante videoconferencia en enero de 2003 para discutir la forma de poner en práctica las propuestas del Secretario General. Participaron en la reunión los Secretarios Generales Adjuntos del Departamento de Información Pública y el Departamento de Gestión, y funcionarios superiores de esos departamentos, así como los jefes o representantes de las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi, los secretarios ejecutivos, o sus representantes, de la Comisión Económica para África, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y un representante del Rector de la Universidad de las Naciones Unidas en Tokio.

4. Como primera medida, la Vicesecretaria General propuso el establecimiento de un comité directivo que se encargaría de formular y aplicar estrategias para lograr un sistema más moderno, eficiente y accesible de servicios de biblioteca dentro de las Naciones Unidas. El apoyo a la propuesta fue unánime, por lo que la Vicesecretaria procedió a establecer oficialmente el Comité Directivo para la modernización y la gestión integrada de las bibliotecas de las Naciones Unidas, que sería presidido por el Departamento de Información Pública.

### **A. Mandato**

5. Junto con respetar plenamente las prioridades inmediatas y las capacidades individuales de las bibliotecas del sistema, el Comité Directivo tiene por mandato estudiar y convenir en políticas que faciliten la compleja transición de la autosuficiencia a la interdependencia, y promover iniciativas para la creación de una red de bibliotecas dinámica, sinérgica y plenamente funcional. Además, con el fin de ampliar las estrategias de cooperación actuales para el enriquecimiento de las colecciones y

el intercambio de recursos y de formular otras estrategias, el Comité alentará a la sustitución de una cultura de “propiedad” por una cultura de acceso.

6. Se prevé que la labor del Comité se concentrará en las esferas siguientes: iniciativas de gestión entre bibliotecas que promuevan la colaboración y coordinación en lo que respecta a las actividades, los productos y los servicios; optimización de los recursos financieros; intercambio de información sobre las prácticas óptimas y las enseñanzas adquiridas; ampliación de los programas de asistencia técnica para las bibliotecas pequeñas, las bibliotecas de las oficinas exteriores y las bibliotecas depositarias; almacenamiento de archivos; digitalización; control bibliográfico de la documentación de las Naciones Unidas; producción de páginas y portales multilingües en la Web; servicios de referencia en colaboración; gestión y mantenimiento de bases de datos; estrategias para la comercialización de los productos y servicios de biblioteca; capacitación y desarrollo del personal; y movilidad del personal.

7. El Comité Directivo desempeñará además una función rectora en lo que respecta a velar por que todas las bibliotecas de la Organización aporten sus conocimientos especializados en gestión de la información a la elaboración de todas las iniciativas sobre intercambio de conocimientos de la Organización.

## **B. Modelo de operación**

8. El Comité Directivo, bajo la presidencia del Director de la División de Divulgación del Departamento de Información Pública, se reunirá periódicamente con el fin de establecer las prioridades y las políticas. El jefe de cada Oficina de las Naciones Unidas nombrará un representante permanente en el Comité, el que presentará informes a la Vicesecretaria General por conducto del Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública. La primera reunión del Comité se realizará mediante videoconferencia en marzo de 2003.

## **III. Conclusión**

9. **El Comité Directivo se esforzará por multiplicar las inversiones existentes en recursos humanos, financieros, tecnológicos y de información en el sistema de servicios de biblioteca de las Naciones Unidas, y por combinar las funciones de biblioteca tradicionales con las tecnologías avanzadas. A través de una gestión coordinada, se prevé que se lograrán economías y eficiencia y se optimizarán los servicios, para fortalecer la labor de divulgación de la Organización.**

10. **Un objetivo primordial del Comité será promover y agilizar la ejecución de proyectos que proporcionen acceso electrónico instantáneo a un depósito mundial perfectamente integrado, coordinado e interdependiente de recursos intelectuales para los usuarios, ampliamente distribuidos en todo el mundo.**